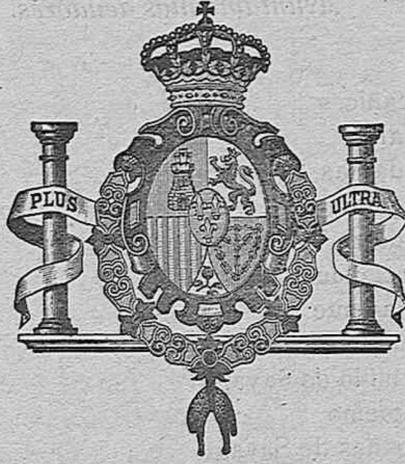


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine a inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Sección de Obras públicas

NOTA—ANUNCIOS

El Excmo. Sr. Gobernador civil con esta fecha se ha servido acordar que el pago de las fincas que en los términos municipales de Faramontes de Tábazos, Almeida y Moralejo de Sayago, es necesario ocupar para la construcción del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Tábara a la Estación de la Tabla, se verifique en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos mencionados, dándose principio al acto a las once horas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa, para conocimiento de los interesados que son los que figuran en la relación que se inserta.

Zamora 5 de Febrero de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán: R.—720

Carretera de Tercer orden de Tábara a la Estación de la Tabla.

Día 12 de Marzo.

Trozo 1.º.

Relación de los propietarios interesados en el expediente.

Término municipal de Faramontanos de Tábara.

1-14 D. Gabriel Espada, Faramontanos de Tábara.

2 D. Francisco Galende, id.

3 D. Miguel Carro, id.

4 21 D. Estanislao Pérez, id.

- 5 D. Anastasio Carro, id.
- 6 D. José Calabor, id.
- 7 D. Cándido Ferrero, id.
- 8 17 D. Manuel Pérez, id.
- 9 D.ª Felipa Román.
- 10 D. Felix Cruz, id.
- 11 D. Manuel Matellán, id.
- 12 D. Luis Espada, id.
- 13 D. Antonia Cruz, id.
- 15-26 Ayuntamiento de Faramontanos.
- 16 D. Isidro Fresno, id.
- 18 D. Gaspar Cano, id.
- 19-24 D. José Casado, id.
- 20 D. Florencio Vara Romero, id.
- 22 D. Juan del Rio, id.
- 23 D. Saturnino San Pedro, id.
- 25 D. Manuel Fruto, id.
- 27 D. Pedro González, id.

Carretera de Tercer orden de Tardobispo a Sardón

Día 14 de Marzo.

Trozo 4.º

Relación de los propietarios interesados en el expediente.

Término municipal de Almeida.

- 1 D. Julián Vicente, Almeida.
- 2 4 D. Juan Gómez, id.
- 3 D. Pablo Prieto, Viñuela.
- 5 Ayuntamiento de Almeida.
- 6-6' 6' D. Felipe Garrote, id.
- 6' D.ª Elvira Moralejo, id.
- 7 D. Vicente Gamboa, id.
- 8 D. Domingo Fuentes, id.
- 9 D. José Castaño, id.

Carretera de Tercer de la de San Marcial a Zamora a Ledesma.

Día 8 de Marzo.

Trozo 5.º

Relación de los propietarios interesados en el expediente.

Término municipal de Moraleja de Sayago.

1 D. Angel Rivas Hernández, Moraleja de Sayago.

Las Juntas Municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantros elecciones se celebren hasta 1.º de Diciembre del presente año de 1929.

Benegiles.—Sección única.—Local Escuela de niños.

El Piñero.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Manzanal del Barco.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Montamarta.—Id. id.—Local Escuela de niñas.

San Román del Valle.—Id. id.—Local Escuela mixta.

Villabuena del Puente.—Id. id. Local la planta baja de la Casa Consistorial, calle del Molino, número 11.

Fadón.—Id. id.—Local Escuela mixta.

Toro.—1.ª Sección Plaza.—Local Escuela de niñas, Plazuela del Concejo.

Idem.—Sección 2.ª Rejadorada.—Local Escuela de niñas, Plazuela de D. Pedro Celestino Samaniego.

Idem.—Sección 3.ª Moyano.—Local Estación Enologica, calle de Diez Macuso.

Idem.—Sección 4.ª Capuchinos.—Local casa número 6 de la calle de Capuchinos.

Idem.—Sección 5.ª Salvador.—Local casa número 26 de la Plazuela del Salvador.

Villalpando.—Sección 1.ª Casas Consistoriales.—Local Escuela de niños, situado en el grupo escolar, a la izquierda entrando.

Idem.—Sección 2.ª Escuelas.—Local Escuela de niñas, situado en el grupo escolar, a la derecha entrando.

Fontanillas de Castro.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Coreses.—Id. id.—Local Escuela de niños, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, calle del Maestro Benavides, número 2.

San Esteban del Molar.—Id. id.—Local Escuela de niñas.

Malillos.—Id. id.—Local Escuela nacional.

Samir de los Caños.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Morajina.—Id. id. Local Escuela de niñas.

Yillalobos.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Monfarracinos.—Sección única.—Local Escuela de niños.
 Villalcampo.—Id. id.—Local Escuela de niños.
 Sogo.—Id. id.—Local Escuela mixta.
 Cuelgamures.—Id. id.—Local Escuela mixta.
 Fentesauco.—Sección 1.^a Santa María.—Local edificio del Treato municipal.
 Idem.—Sección 2.^a San Juan.—Local Escuela de niños de San Juan.
 Madridanos.—Sección 1.^a Madridanos.—Local Escuela de niños de Madridanos.
 Idem.—Sección 2.^a Bamba.—Local Escuela de ambos sexos de Bamba.
 Pias.—Sección única.—Local Escuela de este pueblo.
 Brime de Urz.—Id. id.—Local Escuela mixta.
 Quiruelas de Vidriales.—Id. id.—Local Escuela de niños.
 Alcubilla de Nogales.—Id. id.—Local Escuela de niños.
 Almaraz de Duero.—Id. id.—Local Escuela de niños.
 Rionegro del Puente.—Id. id.—Local Escuela mixta.
 Algodre.—Id. id.—Local Escuela de niñas, sita en la calle de la Escuela, número 3.
 Barcial del Barco.—Id. id.—Local Escuela mixta.
 Gallegos del Pan.—Id. id.—Local Escuela mixta.
 Matilla la Seca.—Id. id.—Local Escuela de este pueblo.
 Fresno de la Ribera.—Id. id.—Local Escuela vieja de niños, sito en la calle de la Carretera.
 Torres del Carrizal.—Id. id.—Local Escuela de niños, sito en la Plaza de María Cristina.
 Santa Cristina de la Polvorosa.—Id. id.—Local Escuela de niños.
 Corrales.—Distrito Norte.—Local Escuela de niños.
 Idem.—Distrito Sur.—Local Sala del Juzgado municipal.
 Escuadro.—Sección única.—Local Escuela mixta.
 Pajares de la Lampreana.—Id. id.—Local Escuela de niños.
 Villalcampo.—Id. id.—Local Escuela de niños.
 Morales de Rey.—Id. id.—Local Escuela de niños.
 Fuente Encalada.—Id. id.—Local Escuela mixta.
 Fuentesecas.—Id. id.—Local Casa Concejo.
 Maire de Castroponce.—Id. id.—Local Escuela de niños.
 Villanueva del Campo.—Sección 1.^a Arenal. Local Escuela de niños número 1.
 Idem.—Sección 2.^a Barrero.—Local Escuela de niños número 2.
 Trefacio.—Id. id.—Local Escuela mixta.
 Coomonte.—Id. id.—Local Escuela de niños.
 Bienio de 1929 1930.
 Venialbo.—Presidente de mesa D. Robustiano Manso Hernández y suplente D. Dámaso Hernández Sánchez.

Intervención de fondos de la Diputación provincial de Zamora.

Relación de los Ayuntamientos deudores a la Diputación provincial por aportación forzosa, correspondiente al ejercicio de 1928, que la Intervención dá cuenta a la Comisión provincial, cumpliendo con lo determinado en el artículo 63 del Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, aplicable a esta Intervención por el artículo 149, número 7.º del Estatuto provincial.

Ayuntamientos deudores.

	Pesetas
Alcañices	1.394'15
Alfaráz	554'50
Andavías	371'25
Argusino	230'50
Ayoó de Vidriales	379'25
Barcial del Barco	138'02
Benavente	7.865'57
Benegiles	413'75
Bermillo de Sayago	2.850'75
Bretocino	446
Cabañas de Sayago	390'87
Cañizal	2.947'19
Cañizo	2.955
Casaseca de Campeán	1.812'03
Castrillo de la Guareña	326'64
Cobrerros	905'25
Cunquilla de Vidriales	143'50
Entrala	102'25
Espadañedo	520'75
Faramontanos de Tábara	366'50
Fariza	1.186
Fonfria	2.150'25
Fontanillas de Castro	537'50
Fresna de la Ribera	1.798
Fuentesauco	10.576'55
Fuentesecas	1.986
Gallegos del Pan	1.523
Gema	328'91
Gnarrate	563'25
Justel	368'50
Losacio	708
Lubián	1.297'91
Madridanos	3.623
Malillos	529
Matilla la Seca	308'50
Mayalde	1.838
Melgar de Tera	673'50
Moiezuelas de la Carballeda	168
Monfarracinos	1.842'92
Montamarta	907'25
Moral de Sayago	122'97
Moreuela de Tábara	440'78
Navianos de Valverde	835'50
Otero de Bodas	273'25
Pajares de la Lampreana	1.754'52
Palacios del Pan	1.575'75
Pedralba	496'75
Peñausende	1.854
El Perdigón	1.272'93
Pereruela	1.045'25
Perilla de Castro	1.311'50
Pias	558'50
Pobladura del Valle	164'25
Rabanales	3.685
Rionegro del Puente	2.593
Roelos	631'75
Rosinos de Vidriales	227'25
Samir de los Caños	1.698
San Cristóbal de Entreviñas	794'83
San Miguel de la Ribera	227'88
San Pedro de Ceque	504'50
San Roman del Valle	229'50
Santa Cristina de la Polvorosa	948
Santa Croya de Tera	831
San Vicente de la Cabeza	1.849
Tardemezár	161'75
Toro	26.594'28
Trabazos	1.240
Trefacio	414
Uña de Quintana	234'50
Valcabado	1.467
Venialbo	4.222
Vezdemarbán	561
Villaescusa	3.837
Villalpando	2.052'80

Villamor de Cadozos	378'25
Villamor de los Escuderos	4.412'25
Villanueva de Campeán	1.067'66
Villanueva de las Peras	214'25
Villanueva del Campo	7.831
Villardefallaves	1.670
Villar del Buey	2.008
Villaveza de Valverde	388
Viñas	110
Viñuela	641'02

Total 151.329

Zamora 16 de Febrero de 1929.—El Interventor, José F. Domínguez.

Sesión de la Comisión provincial de 16 de Febrero de 1929.

Acordó la Comisión provincial la publicación de esta relación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, notificando a los Ayuntamientos que anteriormente que han expresados que si en el término de quince días no ingresan las cantidades porque son deudores serán apremiados, debiendo los Ayuntamientos que se opusieron a la utilización de este medio, en el término de cinco días, lo expondrán así, por conducto del Alcalde y dando traslado íntegro del acuerdo adoptado al Sr. Presidente de la Diputación provincial, para resolver lo que proceda.—El Presidente, Bermúdez.—El Secretario, Casaseca.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

Cédula de citación.

Por la presente se cita y emplaza a Francisco Esteban, María Antonia, Antonio Augusto, Isabel de los Angeles, Clara del Rey, Isabel María y Gloria Purificación; vecinos de Malladas (Portugal), para que comparezcan en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, el día 27 y hora de las doce, con el fin de asistir a la Junta Administrativa que ha de resolver el expediente que se le sigue con motivo de la aprehensión de 89 docenas de huevos; manifestándoles al propio tiempo el derecho que tienen de presentar las pruebas y hacer las alegaciones que a sus derechos convegan, así como el de nombrar industrial matriculado de esta capital que los representen en el acto de la Junta, el cual será Vocal de la misma con voz y voto.

Zamora 18 de Febrero de 1929.—El Secretario de la Junta, Constantino Pardo.—V.º B.º—Tuesta. R—982

MINISTERIO DE HACIENDA

Catastro Urbano de la provincia de Zamora

EDICTO

A los Ayuntamientos de Bermillo de Sayago y Castronuevo.

Ordenada por la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial con fecha 27 de Noviembre del corriente año, la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares de los términos municipales arriba mencionados, con sujeción al Reglamento de 30 de Mayo del corriente año, se hace saber que la Comisión encargada de realizar dichos trabajos la forma el personal siguiente:

Arquitecto Jefe: D. Antonio García Sánchez-Blanco.

Arquitecto segundo: D. Eladio Laredo de la Cortina.

Aparejadores: D. Justo de Castro Sobrino y D. Pablo Núñez Poza.

Administrativos: D. Rafael-Antonio Arias Usátegui y señorita Filomena Díaz de Garayo Alonso.

Esta Comisión, una vez que se presente en los pueblos citados, comenzará sus trabajos, haciéndose saber por medio de edicto, que publicará el Arquitecto Jefe con la debida antelación, los deberes y derechos de los propietarios; debiendo advertir que por el presente quedan notificados todos los propietarios presentes y ausentes para que no puedan alegar ignorancia, advirtiéndoles el deber que tienen de conocer las Reales órdenes de los Ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia los días 8 y 15 de Mayo de 1918, a cuyo efecto el Alcalde las hará públicas, en unión de este edicto, inmediatamente que reciba el BOLETIN en que se publique.

Lo que se hace saber para conocimiento general del público y particular de los propietarios, administradores, representantes e inquilinos, no dudando que serán guardadas por ellos las debidas consideraciones al personal de la Comisión, en correspondencia a las que éste deberá guardar siempre, con el fin de evitar perjuicios a los propietarios, Alcaldes y Ayuntamientos, para no verse esta Jefatura en el sensible caso de aplicar las penalidades que señala el Reglamento vigente.

Los Alcaldes darán cuenta a esta Jefatura de haber recibido el edicto y cumplido inmediatamente lo que en él se indica.

Zamora 6 de Diciembre de 1928.—El Arquitecto Jefe del Catastro Urbano, Antonio García Sánchez-Blanco. R—981

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que corresponden a los Municipios que se expresan a continuación, formada en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de Empleados municipales de 14 de Mayo último.

Gema.

Administrativos.

Don Carlos Dominguez Casaseca, Secretario, con 3.000 pesetas.

Técnicos.

Don José Casaseca Pascual, Médico, con 1.800 pesetas.

Don Hermenegildo Herrero, Farmacéutico, con 238 pesetas.

Don Bernardino Rivero Martín, Inspector de Higiene, con 300 pesetas.

Subalternos.

Don Benjamín Zúñiga Martín, Alguacil, con 125 pesetas.

Videmala.

Administrativos.

Don Francisco Prada Requejo, Secretario, con 2.500 pesetas.

Don Cándido Requejo Prada, Alguacil, con 50 pesetas.

Técnicos.

Don Jenaro Prada Requejo, Contador.

Don Hipólito Castellanos Román, Médico, con 333 pesetas, reside en Carbajales.

Don José Huidobro de Mesa, Farmacéutico, con 84 pesetas.

Don Francisco García Gazapo, Inspector de Higiene pecuaria, con 226'26 pesetas.

Subalternos.

Don José Rodrigo Ribas, Depositario, con 80 pesetas.

TORREGAMONES

Don Esteban Alfonso Garrote, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torregamones.

Hago saber: Que la Comisión municipal per-

manente que me honro en presidir, en sesión celebrada el día 26 de Enero último, en vista de no poder continuar el archivo y oficina municipal de este Ayuntamiento en la habitación del que suscribe, y en consideración al estado ruinoso en que se encuentran las Casas Consistoriales del distrito, acordó habilitar una habitación de la casa del Secretario del Ayuntamiento para la instalación del archivo municipal y oficinas de Secretaría, situada en la calle las Escobas, continuando celebrando sus sesiones en dicha Casa Consistorial, y donde se instalará dicho archivo y Secretaría una vez arreglada la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Torregamones 5 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Esteban Alfonso. R—795

MANGANESES DE LA LAMPREANA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento, en sesión del día 27 del actual, acordó designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal para la formación del repartimiento general de utilidades de este distrito y año 1929, cuyos señores son los siguientes:

Parte real.

Don Pedro Gómez Salvador (mayor), mayor contribuyente por rústica.

Don Claudio Morán Vega, mayor contribuyente por urbana.

Don Mario Esteva Pascual, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Fortunato Alonso Salvador, mayor contribuyente por industrial.

Don Tomás Temprano Temprano, designado como representante del Sindicato agrícola.

Parte personal.

Don Timoteo Sánchez Juanes, Cura párroco.

Don Antolín Gallego Alvarez, contribuyente por rústica.

Don Honorio Sánchez Salvador, contribuyente por urbana.

Don Domingo Alonso Salvador, contribuyente por industrial.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, a fin de que en el plazo de siete días puedan formularse las reclamaciones que crean oportunas ante este Ayuntamiento, se extiende la presente en Manganeses de la Lampreana a 28 de Enero de 1929.—El Alcalde, Ovidio Campano. R—540.

CASASECA DE CAMPEÁN

El Ayuntamiento de este distrito que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria de este día, por unanimidad acordó nombrar como Vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus dos partes real y personal para el repartimiento general de utilidades del año de 1929, a los señores que a continuación se expresan:

Parte real.

Don Juan Francisco Rodríguez Martín, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio en el término.

Don Eladio Mena Esteban, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio fuera del término.

Don Angel Vega Alonso, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio en el término.

Don Juan Antonio Rodríguez Hernández, mayor contribuyente por industrial, con domicilio en el término.

Parte personal.

Don Manuel Martín Blanco, como Párroco.
Don Faustino Hernández Crespo, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Juan Francisco Romero Esteban, contribuyente por riqueza urbana, residente y domiciliado.

Don José Martín de la Fuente, contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Lo que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, se publica para conocimiento de los interesados a quienes afecta el nombramiento, para que en el plazo hábil formulen las excusas que crean convenientes.

Casaseca de Campeán 7 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Tomás Mateos. R—836

El Ayuntamiento de este distrito que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria de este día, por unanimidad acordó nombrar como Vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus dos partes real y personal para el repartimiento general de utilidades del año de 1928, a los señores que a continuación se expresan:

Parte real.

Don Guzmán Blanco Jambrina, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio en el término.

Don Gregorio Palacios Arroyo, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio fuera del término.

Don Andrés Jambrina Alonso, mayor contribuyente por riqueza urbana, con domicilio en el término.

Don Higinio Quintano Mateos, mayor contribuyente por industrial, con domicilio en el término.

Parte personal.

Don Manuel Martín Blanco, Cura párroco.
Don Elías Barrios Bueno, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Faustino Feo Bragado, contribuyente por riqueza urbana, residente y domiciliado.

Don Protasio Vega Calles, contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Lo que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, se publica para conocimiento de los interesados a quienes afecta el nombramiento, para que en el plazo hábil formulen las reclamaciones que crean convenientes.

Casaseca de Campeán 7 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Tomás Mateos. R—815

VIÑUELA DE SAYAGO

Por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia y con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente, han sido designados Vocales natos de las partes real y personal para evaluar las utilidades del repartimiento general de 1929, los señores siguientes:

Parte real.

Don Vicente Prieto Fuentes, mayor contribuyente por rústica y avecindado en este término.

Don Juan José Vicente García, mayor contribuyente por rústica, avecindado fuera del término.

Don Ildefonso Zurdo Mateos, mayor contribuyente por urbana, avecindado en este término.

Don José Pérez Labrador, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal.

Don Constancio González Mellado, Cura ecónomo.

Don Diego Pérez Arenales, mayor contribuyente por rústica.

Don Gaspar Baltasar Tamarit, mayor contribuyente por urbana.

Don Francisco Zapata Mateos, mayor contribuyente por industrial.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en mencionado Estatuto, se anuncia al público por el término de siete días.

Viñuela de Sayago 15 de Enero de 1929.—El Alcalde, Melquiades Iglesias. R—308

REEMPLAZO DEL EJERCITO

En el alistamiento de mozos de los pueblos que ha continuación se expresan se hallan incluidos para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento del Ejército de paradero ignorado, como igualmente el de sus padres, por lo cual se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, el día 27 del actual, a las diez horas; cierre definitivo del mismo, el día 10 de Febrero, a las diez horas; clasificación y declaración de soldados, el día 3 de Marzo próximo, a las ocho horas, que tendrán lugar en la Salas Capitulares de los respectivos Ayuntamientos; advirtiéndoles a los interesados que si no comparecieren, o alegaren causa legal que se lo impida, serán declarados Prófugos y les parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Maire de Castroponce

José García Cordero, hijo de Martín y Antonia.

Samir de los Caños

Ángel Fernández Genicio, hijo de Fernando y Francisca.

San Cristóbal de Entreviñas

Atilano Cobreros Rodríguez, hijo de Atilano y Laurentina.

Quintanilla del Olmo

Jerónimo Mateos López, hijo de Isaias y Adriana.

Abezames

Minervino Sánchez Marcos, hijo de Nicomedes y Micaela.

Morales del Vino

Julio Fernández Navas, hijo de Juan y Ángela.

PADRON DE HABITANTES

Por el término de quince días se encuentran expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, las rectificaciones de los padrones municipales de habitantes para el año de 1928, para oír reclamaciones durante dicho plazo, de los pueblos siguientes:

Fontanillas de Castro, San Cebrián de Castro, Robleda-Cervantes, Malillos, Mahide, Zafara, Manzanal de arriba, Villageriz, San Pedro de la Viña, Mayalde, Villardiegua de la Ribera, Badilla, Trefacio, Terroso, Peleas de abajo, Alcañices.

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos los padrones de cédulas personales de los siguientes pueblos:

Fontanillas de Castro, Villamor de los Escuderos, Cerezal de Aliste, Fornillos de Fermoselle, Santa María de Valverde, Mahide, Zafara, Manzanal de arriba, Molezuelas de la Carballeda, Cubo de Benavente, Villardiegua de la Ribera, Bercianos de Vidriales, Moraleja del Vino, Maiva, Argujillo, Viñuela de Sayago, Terroso, Madridanos, Alcañices.

PRESUPUESTOS

Acordada por la Comisión municipal permanente de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, la aprobación del proyecto de modificaciones de los presupuestos ordinarios para el año próximo de 1929, juntamente con las modificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Pelas de abajo.

También se encuentran aprobados definitivamente por los Ayuntamientos respectivos y expuestos en las Secretarías de los mismos, por quince días, los presupuestos ordinarios para el año de 1929, con el objeto de oír reclamaciones.

Villadepera, Villardiegua de la Ribera, Malillos, Fontanillas de Castro, Villamor de los Escuderos, Mayalde, Gallegos del Rio, por la Junta vecinal.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparados y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Prado, año de 1928.

Villardiegua de la Ribera, años de 1925-26 y semestre de 1926.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Cotanes del Monte, año de 1929, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castro nuevo, año de 1929, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castroverde de Campos, año de 1929, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ferreras de abajo, año de 1929, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenja del Esla, año de 1929, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villárdiga, año de 1929, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escuadro, año de 1929, el del aprovechamientos comunales, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aspariegos, año de 1929, el del aprovechamiento de pastos, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Luelmo, año de 1929, el de aprovechamientos comunales, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Trabazos, año de 1929, el de pastos, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

GRANUCILLO

Don Andrés Martínez Esteban, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Granucillo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 8 de Febrero actual, acordó, con arreglo a las facultades que le concede el Estatuto municipal vigente, por considerarlo de utilidad a los intereses del Municipio, la enagenación en pública subasta de una parcela de terre-

no sobrante de la vía pública, bienes comunales, para con su valor poder atender al coste de la obra de la Casa Capitular del Ayuntamiento y construcción de un pozo artesiano, cuya parcela es la que a continuación se detalla:

Parcela en este término municipal de Granucillo y sitio do llaman Pozarones, mide una superficie de 29 áreas y 74 centiáreas: que linda Naciente Andrés Janes, de Cunquilla. Mediodía Juan Pérez, de Cunquilla y varios, Poniente y Norte con río Almovera.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del vecindario en general y demás personas interesadas, pudiendo presentar cuantas reclamaciones crean oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Granucillo 11 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Andrés Martínez. R—850

ALFARAZ

Terminado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia el recuento general de ganadería, según previene la ordenanza de pastos, para cubrir las atenciones déficit del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, para que los ganaderos comprendidos en el mismo puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas respecto al número y clase de ganados que tienen señalados en el mismo; bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alfaraz 11 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Isidro Manso. R—845

CASTRILLO DE LA GUAREÑA

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de Inspector de Higiene, Sanidad pecuaria y alimentos de este término municipal, se anuncia la vacante de la misma por término de treinta días, a contar del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Los concursantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, acompañando el título y cuantos documentos crean oportunos en justificación a sus buenos servicios.

El agraciado percibirá por la titular 965 pesetas, que serán abonadas de fondos municipales por trimestres vencidos, siendo preferido el que presente mejor hoja de servicios y fije su residencia en esta localidad, a menos que los informes que pueda adquirir el Ayuntamiento no sean satisfactorios.

Castriello de la Guareña 4 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Heliodoro García. R—808

ZAMORA

La Comisión permanente municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 20 del mes actual, acordó proponer al pleno de la Corporación municipal una transferencia de créditos, dentro del presupuesto de gastos vigente de este Municipio, importante 10.000 pesetas.

Dicha propuesta se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo periodo de tiempo podrán presentarse ante el Ayuntamiento pleno cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Zamora 22 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Gil de Angulo.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias que han sido presentadas para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1925, en solicitud de legitimación de terrenos que arbitrariamente han roturado por acogerse a los beneficios que les otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y el Reglamento de 1.º de Febrero de 1924 media de la adjudicación administrativa.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Jerónima García Lozano	Villamor de Escuderos	Grande	5	58	N. Luis Esteban, E. camino Aldeanueva, S. Agueda García y O. herederos de Bernardo Lorenzo.	Ninguna
Manuel Sayagués Juanes	Idem	Carrecubo	5	58	N. Atilana Romero, M. Arsenio Esteban, P. Dionisia Borrego y N. camino San Cristobal.	»
Eusebio Peralta Pérez	Idem	Gadaña	4	18	N. Matias Corral, M. gavia la Gadagaña, P. Santos Lorenzo y N. arroyo	»
Guillermo García Pando	Idem	Grande	8	81	N. camino Aldeanueva, M. Juan José Herrero, P. con el mismo y N. Agueda García.	»
Juan Durán Casado	Idem	Carrecubo	5	58	N. Juan José Herrero, M. rodera, P. Rufo Casaseca y N. arroyo del Pago	»
Refugio García Gómez	Idem	Era Grande	26	13	N. H. de Francisco Durán, M. Julián Hernández, P. Julán Esteban, y N. camino y arroyo Carretopas.	»
Manuel de Abajo Paraiso	Manzanal de Abajo	Plartio	2		N. rio Baldilla, E. fincas particulares, S. y O. monte.	»
Vicente Dominguez Alonso	Burganes Valverde	Escanlacasos	55	90	N. Jerónima Chana, M. camino. P. Juan Gutiérrez, N. cabeza.	»
El mismo	Idem	La Cantera	1	22	98 N. Antonio Carro, M. cabeceras, P. Juan Gutiérrez, N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Chibitero	16	77	N. Juan Gutiérrez, M. camino, P. Saturnino Cid, N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Escobicas	22	36	N. Juan Gutiérrez, M. camino, P. Saturnino Cid, P. raya Frieria.	»
El mismo	Idem	Idem	22	34	N. camino, M. Manuel Dominguez, P. raya Frieria, N. Zacarias Zanca.	»
El mismo	Idem	Peña del Agua	22	34	N. Manuel Dominguez, M. dehesa, P. Felipe Martínez, N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Raya Frieria	22	34	N. cabeceras, M. Manuel Dominguez, P. raya Frieria.	»
Angel González Fernández	Idem	Lonjera	12	84	N. Anastasio Fidalgo, S. y N. cabeceras y P. Restituta Boya.	»
El mismo	Idem	Camino Villaveza	17	12	N. Francisco Fidalgo, S. camino Villaveza, P. Martín García y N. raya Villaveza.	»
El mismo	Idem	Entre los Tesos	25	68	N. y. cabeceras, P. Martín García, y N. raya Villaveza.	»
El mismo	Idem	Escambacarros	22	36	N. Leoncio Vara, M. camino Tomasón, P. Agustin Zanca y N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Chibitero	22	36	N. Leoncio Vara, M. camino Cambacarros, P. Agustin Zanca y N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Peña del Agua	33	54	N. cabeceras, M. Francisco Fidalgo, P. Duque Sotomayor y Agustin Zanca.	»
El mismo	Idem	Escobicas	22	36	N. Manuel Prieto, M. camino las Escobicas, M. Florencio Luis y E. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Majadal	22	36	N. Pedro Mayado, M. Duque de Sotomayor, P. Angel Dominguez y N. cabeceras.	»
Donato Mayado Martin	Idem	Peña el Agua	22	36	N. Félix Brime, M. Facundo González, P. friera, N. Pedro Mayado.	»
El mismo	Idem	Raya Frieria	13	95	N. término Burganes, M. cabeceras, P. Facundo González, N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Chibitero	22	36	N. camino Escobicas, M. Facundo González, P. término de Frieria, N. Pedro Mayado.	»
El mismo	Idem	Escobicas	5	59	N. camino Escobicas, M. Facundo González, P. término Frieria y N. Pedro Mayado.	»
El mismo	Idem	Idem	16	77	N. Pedro Mayado, M. camino Escambacarros, P. Zacarias Zanca, y N. camino Servidumbre.	»
El mismo	Idem	Carril del Pisón	22	36	N. Pedro Mayado, M. cabeceras, P. José Fernández, N. camino Escambacarros.	»
El mismo	Idem	Idem	22	36	N. Pedro Mayado, M. cabeceras, P. Facundo González y N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Cantera	22	36	N. Francisco Martín, M. cabeceras, P. Gabriel Rodríguez y E. camino.	»
Valentin Garcia Alonso	Idem	Palla de las Pariciones	44	72	N. Francisco Martín, M. cañada; P. Maria Perales, E. camino.	»
El mismo	Idem	Tomasón			N. cabeceras, M. Francisco Martín, P. cabeceras, y N. Joaquin Fidalgo.	»
El mismo	Idem	Teso Labadilla	11	48	N. cabecera, M. Francisco Martín, P. Nicolás Ibañez y E. Duque Sotomayor.	»
El mismo	Idem	Peña del Agua	44	72	N. cabeceras, P. Francisco Martín y E. raya Frieria.	»
El mismo	Idem	Laguna Seca	22	36	N. Francisco Martín, M. cabeceras, P. raya Frieria y E. cañada.	»
El mismo	Idem	Chibitero	44	72	N. Francisco Martín, M. Marcelino Gutiérrez, P. raya Frieras y E. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Escobicas	22	36	M. Alfonso Martínez, M. Duque Sotomayor, P. Germán Rodríguez, E. cabeceras.	»
Pablo Vara Alonso	Idem	Peña el Agua	22	36	N. camino, M. Hermógenes Bajo, P. cabeceras y E. Matilde Boya.	»
El mismo	Idem	Chibitero	33	54	N. Natalio Fernández, M. camino Escobicas, P. Mauricio Ruiz y E. término de Frieras.	»

VILLAFERRUEÑA

Don Sebastián Ramos Ramos. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaferrueña.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada oportunamente, se tendrán presentes para la elección las siguientes instrucciones:

1.^a La elección empezará a las ocho de la mañana del día 3 de Marzo y terminará a las once de la misma, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante los vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el vocal de cada clase.

2.^a Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escrita a mano, con claridad, el nombre y apellidos de quien elija.

3.^a Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público según preceptúa el artículo 255 del Reglamento de 30 de Mayo último (1928).

4.^a Las reclamaciones contra los acuerdos de la mesa respecto a la elección y la proclamación de los vocales electos, pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta provincial del Catastro que los fallará en única instancia según provee el artículo 256 de referido Reglamento.

Villaferrueña 15 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Sebastián Ramos. R—948

Juzgados de primer instancia

BENAVENTE

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de primera instancia de Benavente.

Hago saber: Que en expediente, que instruyo de oficio, para la reclusión definitiva en el Manicomio provincial de Valladolid, donde se halla, de Francisco Bueno Pérez, de veintinueve años de edad, soltero y natural de esta villa, tengo acordado oír a los parientes de dicho alienado. En su virtud se les cita y emplaza para que, en el término de un mes, comparezcan ante este Juzgado a exponer cuanto estimen oportuno respecto a la procedencia o no de dicha reclusión.

Dado en Benavente a siete de Febrero de mil novecientos veintinueve.—Antonio Córdova.—El Secretario, Tertulino Fernández. R—800

PUEBLA DE SANABRIA

Don Félix Herraiz Serrano, Juez de instrucción de la villa y partido de Puebla de Sanabria.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de costas por la causa seguida en este Juzgado sobre infracción de la Ley de caza, número nueve del año de mil novecientos veintiocho, contra el penado Leoncio Rodríguez García, vecino de Mombuey, se sacan a segunda y pública subasta previa rebaja del veinticinco por ciento del valor de los bienes, por término de veinte días y como de la propiedad de dicho penado, las fincas que le fueron embargadas y que figuran descritas en el anuncio de este Juzgado, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número ciento veinte, de fecha cinco de Octubre del pasado año.

Lo que se hace público, a fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día treinta de Marzo próximo, hora de las once; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el diez por ciento efectivo del valor que tienen en tasación los bienes, y que no han sido presentados por el apremiado los títulos de propiedad de dichas fincas.

Puebla de Sanabria a catorce de Febrero de mil novecientos veintinueve.—Félix Herraiz Serrano.—El Secretario, Antonio Alvarez.

R—897

Don Francisco Rodríguez Blanco, Juez de primera instancia accidental de Puebla de Sanabria y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D.^a Ludivina Nieto Muelas, natural y vecina que fué de Cional, en este partido, soltera de setenta y dos años de edad, sin profesión especial, hija de Toribio y de Josefa, la cual falleció en dicho pueblo de Cional, el día diez de Noviembre del año último, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puebla de Sanabria treinta y uno de Enero de mil novecientos veintinueve.—Francisco Rodríguez.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez. R—695

Don Francisco Rodríguez Blanco, Juez de primera instancia e instrucción accidental de Puebla de Sanabria y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas a los penados en la causa que se siguió en este Juzgado, con el número ciento ocho de mil novecientos veintiseis, sobre tenencia ilícita de armas de fuego, Juan y Luis Delgado Donado, se sacan a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, las fincas siguientes, embargadas a los mismos:

Fincas embargadas al penado Juan Delgado Donado, radicantes en casco y término de Rioconejos.

1.^a Una casa y solar coniguo en la calle de los Tendales, sin número, de planta baja, cubierta de losa y paja, que mide toda ella unos cuarenta metros cuadrados: linda derecha entrando con campo común, izquierda pajar de Rafael Anta, espalda terreno común y frente con calle de los Tendales; valorada en quinientas pesetas.

2.^a Un prado al nombramiento de la Pedriza, de diez áreas: linda Naciente otro de Ramón García; Mediodía y Norte con otras de Rafael Anta y Poniente camino público; valorado en cuatrocientas pesetas.

3.^a Otro prado al nombramiento de las Anguilas, de ocho áreas: linda Naciente Juan García, Mediodía Clemente Anta, Poniente Francisco Martino y Norte Juana Rosino; valorado en trescientas pesetas.

Fincas embargadas al penado Luis Delgado Donado, radicantes en casco y término de Manzanal de los Infantes.

4.^a Una tierra al nombramiento de los Perales, de seis áreas: linda al Este peñas, Sur Mariana Bobillo, Oeste Juan Delgado; valorada en doscientas pesetas.

5.^a Otra tierra al nombramiento del Sierro, de seis áreas: linda Este Francisco Ferreras, Sur Majada, Oeste con varias y Norte se ignora; valorada en doscientas veinte pesetas.

6.^a Otra tierra al nombramiento de la Majada Larga, de seis áreas: linda Este con Majada, Sur con Majada, Oeste Juan Gabriel Muelas y Norte Gregorio Vega; valorada en ciento noventa pesetas.

7.^a Un prado al sitio de Piedrafita, de seis áreas: linda Este Manuela Colino, Sur Juan Ferreras, Oeste pared que lo cerca y Norte Faustino Bernardo; valorado en doscientas noventa pesetas.

8.^a Otro prado a los prados de la Leña, de tres áreas: linda Este Hermenegilda Alvarez, Sur Rafael Muelas, Oeste se ignora y Norte herederos de Domingo Ferreras; valorado en doscientas veinticinco pesetas.

Dicha subasta, que se anuncia por término de veinte días, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de instrucción y simultáneamente en los municipales de Asturianos y Manzanal de los Infantes, el día dos de Marzo próximo, a las once; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad y que para tomar parte en la subasta habrá que atenerse a las disposiciones legales.

Puebla de Sanabria veintinueve de Enero de mil novecientos veintinueve.—Francisco Rodríguez.—El Secretario, Antonio Alvarez.

R—670

BENAVENTE

Cédula de citación.

Por la presente se cita a Julio Vara Vara, natural y domiciliado en Santa Croya de Tera, hoy en ignorado paradero, para que el día veintisiete del actual, a las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue sobre faltas contra el orden público; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Benavente quince de Febrero de mil novecientos veintinueve.—Luciano Alonso. R—902

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Nuevo Teatro

Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 38 y 47 de los Estatutos por que rige esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas de la misma, a Junta general ordinaria, que se celebrará en el local del Teatro, el día 28 de los corrientes, a las dieciocho del mismo.

En dicha Junta se tratará de los asuntos a que se refieren los artículos 32 y 55 de los Estatutos, a cuyo objeto la Memoria y Cuentas que el 55 determina, estarán de manifiesto en el local del Teatro, desde el día 23 de los corrientes.

Zamora 20 de Febrero de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Núñez.

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados lanar y cabrío, las fincas que poseen en propiedad y colonia en el término municipal de Villardefallaves los vecinos del mismo que se citan a continuación.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Villardefallaves 18 de Febrero de 1929.—Antonio del Castillo, Esteban Martínez, Cesáreo León, Anacleto Cañibano, Francisco Alonso, Cándido Pérez, Gabino Pérez, Guillermo Rodríguez, Castor Esteban, Eladio Rojo, Marciano León, Nazario León, Basilio León, Rafaela Franco, Cecilia Losada, Paulino Martínez, Rafael Martínez, Pablo Justo, Ramiro Abril, Gregorio Martínez, Miguel del Castillo, Amancio Abril, José Justo, Facundo Justo, Eduardo León, José Abril, Nicolás Alvarez.

Et día 19 del actual desapareció de la posada de Teófilo, sita en el Mercado de Abastos, de esta ciudad, una burra negra, alzada de cinco a seis cuartas. Su dueño Alfonso Vizán, vecino de Torres del Carrizal, a quien darán razón caso de parecer.